

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares la línea. . . . .	0,15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto. . . . .	0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1114

## COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados vocales que constituyen esta Comisión, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Junta municipal.—Zamarramala.—Examinadas las reclamaciones promovidas por varios vecinos de Zamarramala, contra la constitución de aquella Junta municipal, y remitidas á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

La Comisión acuerda manifestar al Sr. Gobernador civil debe reclamar de la mencionada Alcaldía certificación respecto á si se anunció al público el día en que se hubiere de celebrar el sorteo para designar los vocales de la Junta municipal; del acto del sorteo; de la exposición al público del resultado del mismo, y con vista de antecedentes del Juzgado municipal, del grado de parentesco que haya entre los vocales elegidos y los concejales del Ayuntamiento.

Policia rural.—Brieva.—Remitida á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, la certificación del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y Junta municipal de Brieva, en 30 de Marzo último, solicitando de dicha autoridad la aprobación de los acuerdos adoptados en la expresada sesión.

La Comisión acuerda devolver al señor Gobernador civil la certificación de referencia, informándole que en uno ó en otro caso ha de darse á la misma, la tramitación marcada en el artículo 76 de la Ley municipal.

Aguas.—Sepúlveda.—Remitido á informe por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, y de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, el expediente y proyecto de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas á la villa de Sepúlveda, incoado por la Junta encargada de dar aplicación al legado hecho á tal objeto por el señor Conde de Sepúlveda, D. Atanasio Oñate.

La Comisión acuerda devolver el expediente y proyecto de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole que no hay inconveniente en que se acceda á la pretensión de la Junta encargada de dar aplicación al legado del finado Excmo. Sr. Conde de Sepúlveda, en la forma propuesta por la Jefatura de Obras públicas.

Expropiación forzosa.—Tabanera la Luenga.—Remitidas á informe por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, las diligencias preliminares á la declaración de necesidad de ocupación de las fincas que se han de expropiar en término de Tabanera la Luenga, para la construcción de la carretera del Estado de tercer orden de la Estación de Yanguas al Regajo.

La Comisión acuerda devolver las diligencias de que se ha hecho mérito al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, informando al Sr. Gobernador civil, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 del citado Reglamento, que procede se declare la necesidad de la ocupación de las fincas de referencia.

Suministros.—La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios que ha de regir, para las distintas especies de suministros, durante el mes actual.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos

que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Personal.—Capital.—Remitidos por el Sr. Gobernador militar de esta Plaza los documentos relacionados con el nombramiento del sargento primero Bernardino Fraile Cuesta, para la plaza de Celador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, anunciada en la *Gaceta de Madrid*, del día 2 de Marzo último; la Comisión, dando cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 y 3.º de la Real orden de 23 de Agosto de 1871, acuerda el nombramiento del citado Bernardino Fraile Cuesta, de 57 años de edad y residente en Vaila, lolid, para la expresada plaza de Celador, con el haber de ochocientos diez pesetas anuales, que cese al posesionarse el nombrado, el que la desempeñaba interinamente, y que se comunique este acuerdo al señor Gobernador civil, rogándole se sirva participarlo al Sr. Presidente Ordenador de pagos de la Excmo. Diputación y al Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Beneficencia.—Caballar.—Solicitado por Frutos Berzal Contreras, viudo y vecino de Caballar, sean admitidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia sus tres hijos, llamados Vicente, Antonio y Gregorio, de siete, cinco y tres años de edad, respectivamente, y no quedándole al recurrente otros dos hijos menores de quince años, á más de los cuyo ingreso solicita, según exige el Reglamento de Beneficencia, ni justificándose que se halla imposibilitado para el trabajo, circunstancia también exigida por el Reglamento; la Comisión acuerda desestimar la pretensión del solicitante.

Capital.—Participado por el Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, haber sido entregados por D. Prudencio González, de esta vecindad, los paños, bayetas y frisas,

con destino al vestido de los asilados, y cuyo suministro le fué adjudicado en virtud de subasta; la Comisión, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 38 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, acuerda autorizar á la Contaduría de fondos provinciales para que devuelva al referido Contratista la carta de pago del depósito definitivo que constituyera en la Caja sucursal de depósitos de esta Capital, para responder de aquel suministro, el día 27 de Enero próximo pasado, por valor de 568 pesetas, bajo los números 52 de entrada y 222 de registro, á fin de que por dicha sucursal le sea reintegrada la expresada suma.

Biblioteca provincial.—Capital.—Remitido con atenta dedicatoria por D. Pablo Sáenz Barés, un ejemplar de su libro *Mis tres amores*, colección de versos, dedicado á Segovia; la Comisión acuerda agradecer al autor su envío y adquirir ocho ejemplares de la obra de referencia, abonándose el importe con cargo al capítulo correspondiente, y destinándose por el Sr. Bibliotecario seis ejemplares á la biblioteca de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y los otros dos á la de esta Corporación.

Carreteras provinciales.—San Ildefonso á Peñafiel.—Conforme con lo propuesto por el Sr. Director de carreteras provinciales; la Comisión acuerda que por dicho funcionario se lleve á cabo el estudio del trozo quinto, de la sección tercera, de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, que comprende los términos municipales de Aguilafuente y Lustras de Cuéllar, en una longitud de cinco kilómetros, cuya construcción se considera conveniente.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 15 de Mayo de 1906.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Atilano Esteban Núñez.



PROVINCIA DE SEGOVIA

1906

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

PROYECTO de plan de caminos vecinales presentado por la Junta de distrito en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 16 de Mayo de 1905.

Número de orden.	Clasificación.	PUNTO DE ORIGEN APROXIMADO.	PUNTOS de paso y accidentes notables que atraviesa.	PUNTO de término aproximado.	TÉRMINOS municipales que atraviesa.	Longitud aproximada		Ancho que se propone. Metros.	COSTE APROXIMADO. Pesetas.	OBSERVACIONES	EXTRACTO de los informes y reclamaciones.	EXTRACTO de las contestaciones dadas por la Junta de distrito.
						Dentro de cada término. Kilómetros.	TOTAL. Kilómetros.					
1	2.º	Fielato de San Lorenzo	Cuesta de la Varga	Sonsofo á empalmar con la carretera de San Ildelfonso á Peñafiel	San Cristóbal... Tabanera... Palazuelos... Trescasas... Cabanillas... Sonsofo	10	5.00					
2	2.º	Estación de Yanguas.—Carretera en construcción.	Arroyo de Yanguas	Escobar á empalmar con la carretera de Boceguillas á Segovia.	Yanguas... Cantimpalos... Escobar	12	5.00					
3	2.º	Otero de Herreros		Abades	Otero de Herreros Valdeprados... (Término de Fuentemilianos, camino no habilitado)... Abades	13	5.00		Propuestos por esta Junta de distrito			
4	1.º	Entre los términos de Garcillán y Valverde.—Carretera de Segovia á Arévalo	Río Eresma	Estación de Ontanares	Garcillán... Valverde... Otanares	4	5.00					
5	1.º	Espinar		Estación férrea	Espinar	6	5.00					
6	2.º	Id. (Sta. Clara)		Prados	Id.	4	5.00					
7	2.º	Espinar		Puente del Cristo	Id.	2	5.00					
8	2.º	Id.	Arroyo de la Avispa	Vegas de Matute	Id. y Vegas de Matute	5	5.00					
9	2.º	Id. (carriles redondos)		Apadero de San Rafael	Espinar	1	5.00					
5		Otero de Herreros por Ortigosa		La Losa	Otero... Ortigosa... La Losa	6	5.00	30.000,00				
10		Abades		Valverde	Abades... Valverde	6	5.00	30.000,00		Caminos vecinales que figuran en el contrato celebrado por la Ex-		
11		Puente de Bernardos	Puente sobre el río Eresma	Carretera de Segovia á Cuéllar	Bernardos... Carbonero el Mayor	3	5.00	15.000,00		celentísima Diputación provincial y el Estado, año 1904		
12		Piniños		Carretera de Segovia á Cuéllar		5	5.00	25.000,00				
13		Basardilla		Muñoveros		20	5.00	120.000,00				

Segovia 21 de Junio de 1906.—El Presidente, Rufino Arango Gómez.—El Secretario, Manuel Saldaña.



**Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.**

*Ayuntamiento de la Salceda*

CONCEJALES:

D. Antonio de San Cristóbal Andrés.  
Basilio Gonzalez Sanz.  
Basilio Pecharroman de Andrés.  
Lucio Cantalejo Gonzalez.  
Manuel de Andrés Grande.  
Vicente Gonzalez Cacerero.

CONTRIBUYENTES:

D. Bernardo Pecharroman.  
Francisco Paez Hernandez.  
Hipólito Velasco Sanz.  
Angel Garcia Sanz.  
José Avila Gonzalez.  
Frutos Gonzalez Cacerero.  
Antonio Velasco Sanz.  
Manuel Garcia Sanz.  
Aniceto Paez Sanz.  
Angel Paez Sanz.  
Santiago Gonzalez.  
Epifanio Paez.  
Domingo Gomez Andrés.  
Gerónimo Hernando Gonzalez.  
Eugenio Contreras Gomez.  
Francisco Garcia Gonzalez.  
Cipriano Hernando Gonzalez.  
Santos de Andrés Gonzalez.  
Hipólito Cantalejo Sanz.  
Alonso de San Cristóbal Andrés.  
Angel Gomez y Gomez.  
Basilio Hernanz Gomez.  
Eugenio Gomez y Gomez.  
Andrés Sanz Gonzalez.  
Salceda 21 de Enero de 1906.—El Alcalde, Antonio San Cristóbal.

*Ayuntamiento de San Ildefonso*

CONCEJALES:

D. Clemente Gaona Aragon.  
Matias Budia Lopez.  
Diego Alvarez Melero.  
Pedro Torres Grande.  
Victoriano Lozano Rodriguez.  
José Garcia del Pozo.  
José Heras Lázaro.  
Mariano Revilla Lozano.  
Joaquin Armengol Manso.  
Vicente Perez Moreno.  
Cándido de Benito Manso.

CONTRIBUYENTES:

D. Manuel Llenderozas Muria.  
Pedro Pozo Hijosa.  
Pedro Aragon Parra.  
Isidoro de Benito Manso.  
Juan Torrego Arévalo.  
Gumersindo Sastre Pedrazuela.  
Eduardo Perez Nogales.  
Juan de Andrés Arévalo.  
Rufino Encinas Gozalo.  
Francisco Garcia Gonzalez.  
Benito Higuera Garcia.  
Luis de Castro L. zano.  
Domingo Fernandez Acevedo.  
Juan Fernandez Casado.  
Gabriel Fraile Canencia.  
José Gonzalez Garcia.  
Esteban Arévalo Garcia.  
Felipe Santos Hervias.  
Faustino Sancho Sanz.  
Dámaso Gaona Monedero.  
José del Barrio Gomez.

Antonio Corero Rubio.  
Eustasio Juarez Yagüe.  
José Adrados Vazquez.  
Antonio Sancho Paez.  
Francisco Salinas.  
Francisco Perez Alvarez.  
Fernando Perez Lopez.  
Juan Velasco Criado.  
Laureano Morales Salcedo.  
Jacinto Fernandez Plaza.  
Manuel Rodriguez Poza.  
Pedro Gomez Pablos.  
Francisco Salcedo Hoyos.  
Faustino Alvarez Rodriguez.  
José del Peso Pantoja.  
José Llenderozas Rodriguez.  
Trifon Salcedo Maderuelo.  
Juan Sastre Salcedo.  
Severiano Eras Soto.  
Santiago Salcedo Maderuelo.  
Cipriano Sastre Pedrazuela.  
Miguel Martin Rosendo.  
José Lopez Perez.  
San Ildefonso 26 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Clemente Gaona.

*Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza*

CONCEJALES:

D. Fermin Arribas Enebral.  
Francisco Garcia Revenga.  
Eugenio Santos Garcia.  
José Hernando Virseda.  
Nicasio Sanz Esteban.  
Leoncio Clemente Contreras.  
Julian Revenga Egido.

CONTRIBUYENTES:

D. Julian Alvaro Barrio.  
Pedro Baeza Marqués.  
Raimundo Cantalejo Santos.  
Nicolás Esteban Egido.  
Basilio Esteban Cantalejo.  
Gabriel Egido Martin.  
Gabriel Gonzalez Martin.  
Angel Gomez Llorente.  
Manuel Gonzalez Borreguero.  
Julian Garcia Revenga.  
Antonio Gonzalez Contreras.  
Gabriel Cubero Garcia.  
Vicente Garcia Martin.  
Pedro Hernan Martin.  
Benito Yagüe Egido.  
Mariano Lafore Revenga.  
Gabriel Martin y Martin.  
Mariano Martin Ruiz.  
Domingo Martin Ruiz.  
Juan Ruiz Santos.  
Valentin Ruiz Revenga.  
Jacinto Revenga Egido.  
Roman Santos Martin.  
Donato Sanz Contreras.  
Eleuterio Contreras Sanz.  
Gregorio Contreras Sanz.  
Mariano Gonzalez de Frutos.  
Florentino Alvaro Santos.

Santiuste de Pedraza 28 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Fermin Arribas.

*Ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón*

CONCEJALES:

D. Vicente Matamala Benito.  
Mariano Pascual Martin.  
Felipe Robledo Gil.  
Juan de Andrés Miguel.  
Marcelino Galindo Sanz.  
Gaspar Sanz Gomez.

CONTRIBUYENTES:

D. Doroteo Olmos Martin.  
Leon Miguel Arahuetes.  
Simon Robledo Gil.  
Ignacio Reguero Egido.  
Mauricio Olmos Garrido.  
Martin Miguel Martin.  
Agustin Olmos Galindo.  
Blas Robledo Olmos.  
Miguel Martin Sanz.  
Lorenzo Robledo Gil.  
Santiago Isabel Alvarez.

Santiago Reguero Egido.  
Ramon Martin Isabel.  
Isidoro Requero Egido.  
Secundido Sanz Gomez.  
Cándido Olmos Cantalejo.  
Baltasar Requero Egido.  
Fermin Martin Isabel.  
Juan Robledo Miguel.  
Aniceto Isabel Egido.  
Felipe Matamala Benito.  
Guillermo Olmos Martin.  
Marcelino Galindo Francisco.  
Cándido Garcia Benito.  
Santo Domingo de Pirón 27 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Vicente Matamala.

*Ayuntamiento de Sauquillo*

CONCEJALES:

D. Martin Merino y Merino.  
Gregorio Sanz Tordesillas.  
Mariano Matesanz Lopez.  
Norberto Aragon Alvarez.  
Damian Lopez Pascual.  
Felipe Perez Cámara.  
José Martin Lozoya.

CONTRIBUYENTES:

D. Agapito Martin Tardón.  
Pablo Monedero Arribas.  
Lorenzo Gomez Adeba.  
Antonino Domingo Matesanz.  
Andrés Matesanz Lopez.  
Maximino Perez Cámara.  
Claudio Monedero López.  
Juan Lopez Domingo.  
Francisco Monedero Lopez.  
Juan Francisco Tejedor.  
Antonino Lopez Moreno.  
Victor Velasco Lopez.  
Claudio Illanas Velasco.  
León Martin Remondo.  
Tomás Domingo Gonzalez.  
Tiburcio Pascual Arribas.  
Guillermo Matesanz Gomez.  
Pablo Adrados Rodriguez.  
Carlos Arribas Monedero.  
Marcos Arribas Sanz.  
Antonino Lopez Martin.  
Domingo Velasco Matesanz.  
Santiago Gil Illanas.  
Isidro Arribas Monedero.  
Victor Remondo Muñoz.  
Angel Herrero Peinador.  
Bernardino Matesanz Lopez.  
Bartolomé Matesanz Arevalillo.  
Sauquillo 30 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Martin Merino.

*Ayuntamiento de Sotosalbos*

CONCEJALES:

D. Juan Gomez Garcia.  
Julian Gimeno Martin.  
Luis Cantalejo Blanco.  
Francisco Robledo Herranz.  
Eusebio Gala Palacios.  
Ramón Herrero Garcia.

CONTRIBUYENTES:

D. Santiago Sanz Revenga.  
Marcelino Sanz Gimeno.  
Bernabé Blanco Heras.  
José Sanz Martin.  
Guillermo Vazquez Martin.  
Fructuoso Martin Garcia.  
Gregorio Sanz Revenga.  
Pedro Arahuetes Herranz.  
Mauricio Gomez Sanz.  
Felipe Arribas Tenzuela.  
Santiago Gimeno Herranz.  
Anastasio Garcia Herrero.  
Tiburcio Garcia Blanco.  
Juan Sanz Lopez.  
Eusebio Arahuetes Herranz.  
Casto Sanz Herranz.  
Anastasio Gimeno Herranz.  
Jacinto Vazquez Heras.  
Victor Pecharroman Gonzalez.  
Saturnino Sancho Gallego.  
Hermenegildo Blanco Marinas.

Saturnino Lozoya Sancho.  
Ventura Municio Garcia.  
Frutos de Antonio Arahuetes.  
Sotosalbos 9 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Juan Gomez.

*Ayuntamiento de Tabanera la Luenga*

CONCEJALES:

D. Rufino Lázaro Perez.  
Tomás Marinas Lázaro.  
Eugenio Perez Bermejo.  
Pedro Matute Sanz.  
Mariano de Frutos Llorente.  
Victor Iglesias Redondo.

CONTRIBUYENTES:

D. Nicolás Ballester Anton.  
Julian Mateos Molinera.  
Vicente Matute Iglesias.  
Julian Martin Alvarez.  
Teodoro Sancho Marinas.  
Galo Marinas Anton.  
Juan Iglesias Astudillo.  
Eustaquio de Frutos Llorente.  
Gabriel Matute Sanz.  
Inocencio Ballester.  
Francisco Anton Marinas.  
Vicente Arribas Herrero.  
Benito Gomez Ballester.  
Pablo Llorente de Frutos.  
Lucio Matute Sanz.  
Saturnino Sanz Herrero.  
Jacinto Sancho Sanz.  
Gregorio Sancho de Frutos.  
Florencio Pedrazuela Gomez.  
Est ban de Frutos Molinera.  
Gregorio Gomez Sanz.  
Julian de Frutos Molinera.  
Lorenzo Rodas Alvarez.  
Raimundo Iglesias Sanz.

Tabanera la Luenga 10 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Rufino Lázaro.

*Ayuntamiento de Torrecaballeros*

CONCEJALES:

D. Marcelo Garcia Dompiedo.  
Mariano Sastre Garcia.  
Cecilio Sanz Velasco.  
Mateo Rodriguez Ballester.  
Juan Herrero Garcia.  
Juan Lucas Sanz.

CONTRIBUYENTES:

D. Vicente de Lucas Gomez.  
Dionisio Sastre Parra.  
Lucas Sastre Parra.  
Francisco Gomez Llorente.  
Cosme Nogales Anaya.  
Gregorio Garcia Sanz.  
Aquilino Herrero Gomez.  
Regino Sanz Lucas.  
Dionisio Villagroy Huertas.  
Ignacio Gil Pedrazuela.  
Julian Sanz Herrero.  
Juan Sanz Herrero.  
Dámaso Sanz Velasco.  
Juan Encinas Pascual.  
Pedro Martin Herrero.  
Nicasio Gomez Llorente.  
Ignacio Gomez Llorente.  
Carlos Lucas Gomez.  
Francisco Lucas Sanz.  
Pedro Llorente Llorente.  
Valentin Gomez Sastre.  
Agapito San José Expósito.  
Polonio Gomez Llorente.  
Juan Garcia y Garcia.  
Torrecaballeros 26 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Marcelo Garcia.

*Ayuntamiento de Torreiglesias*

CONCEJALES:

D. Cipriano Martin Otero.  
Narciso Garcia Virseda.  
Pedro Gimeno y Gimeno.  
Martin Lopez y Lopez.  
Ignacio Gil Gutierrez.  
Tiburcio Martin Encinas.  
Baltasar Virseda Martin.



## CONTRIBUYENTES:

D. Pablo Martín Escudero.  
Mariano Sanz García.  
Mariano Gil y Gil.  
Mariano Gil Arahuetes.  
Juan Vacas Gonzalez.  
Dionisio Gil Gutierrez.  
Marcos Marinas Grande.  
Luis Gimenez Otero.  
José Sanz Gil.  
Juan García Virseda.  
Agustín Grande Otero.  
Venancio Gil y Gil.  
Blas Borreguero Martín.  
Antonio Marinas Gimeno.  
Mariano Virseda Martín.  
Santiago Calle Gimeno.  
Gabriel Marinas Gimeno.  
Eugenio Pastor Gil.  
Domingo Virseda Encinas.  
Eugenio Lucía Lopez.  
Pedro Hernando Cuerdo.  
Estanislao Martín Perlado.  
Julian Calles Gimeno.  
Eugenio Otero y Otero.  
José Andrés Gil.  
Pedro Encinas Gonzalez.  
Sebastián Perlado Marinas.  
Dionisio Gimeno Marinas.  
Torreiglesias 8 de Febrero de 1906.  
—El Alcalde, Cipriano Martín.

## Ayuntamiento de Trescasas

## CONCEJALES:

D. Justo Muncio Rioperez.  
Bonifacio Barroso Sastre.  
José Sanz Cantalejo.  
Saturnino Sanz Gil.  
Cándido Pascual Francisco.  
Nicanor Sanz Martín.

## CONTRIBUYENTES:

D. Santiago Gomez Barroso.  
Lorenzo Gomez Llorente.  
Benito Barroso Miguel.  
Eustaquio Miguel Yuste.  
Dionisio Hernanz Gonzalez.  
Segundo de Andrés Sastre.  
Alfonso Barroso Miguel.  
Casto Palacios Herrero.  
Tomás Francisco Miguel.  
Mariano Sanz García.  
Zacarias Plaza Gomez.  
Alfonso Garcia de Lucas.  
Leoncio Martín Rioperez.  
Luciano Muncio Rioperez.  
Basilio Alvaro Sastre.  
Zoilo Garcia Estebez.  
Pedro Sanz García.  
Mariano Garcia Parra.  
Pedro Muncio Rioperez.  
Pedro Velasco de Lucas.  
Aniceto Gomez de Andrés.  
Pedro Garcia Alvarez.  
Isidoro Martín Gil.  
Elias de Andrés.  
Trescasas 7 de Marzo de 1906.—El  
Alcalde, Justo Muncio.

## Ayuntamiento de Turégano

## CONCEJALES:

D. Fructuoso Heredero y Perez.  
Julio de Antonio Gil.  
Miguel Díez Delgado.  
Nicolás Gordillo Valle.  
Quiterio Sanz Manrique.  
Ezequiel Canto Herrero.  
Fernando Gonzalez Borreguero.  
Victor Gonzalez Manzano.  
Eloy Domingo Merino.

## CONTRIBUYENTES:

D. Natalio Lopez Garcia.  
Gregorio Pascual Alonso.  
Guillermo Izquierdo.  
Vicente Lopez.  
Cipriano Heredero.  
Facundo Montes.  
Julian Rincón.  
Simon Heredero.

Tomás España.  
Faustino Sanz.  
Leoncio Sanz Lázaro.  
Julian Sanz Matesanz.  
Santiago Cerezo.  
Luis Domingo.  
Guillermo Borreguero.  
Anastasio Garcia Monedero.  
Francisco Sanz.  
Gregorio Martín.  
Mariano Gomez.  
Domingo Sacristan.  
Baldomero Perez.  
Mariano Borreguero Manrique.  
Nicasio Casas.  
Gregorio Blanco.  
Pablo Perez.  
Elias Cerezo.  
Anastasio Escolar.  
Higinio Alvarez.  
Pablo Gonzalez.  
Mateo Gallego.  
Victoriano Borreguero.  
Agapito Izquierdo.  
Felipe Adrados.  
Pedro Gallego.  
Narciso Domingo.  
Francisco Peña.

Turégano 26 de Marzo de 1906.—  
El Alcalde, Fructuoso Heredero.

## Ayuntamiento de Valdeprados

## CONCEJALES:

D. Clemente de Frutos Bernardos.  
Pablo Bravo del Barrio.  
Antolin Otero Bravo.  
Angel Otero Segoviano.  
José Bravo de Andrés.  
Mariano de Frutos Bernardos.

## CONTRIBUYENTES:

D. Manuel Bravo y Otero.  
Gumersindo Bravo y Sanz.  
Francisco del Barrio Llorente.  
Mariano Maria Barreno.  
Faustino Otero y Sanz.  
Lorenzo Otero y Sanz.  
Amós de Frutos Bernardos.  
Victorio Pardo y Otero.  
Juan Segoviano Otero.  
Telesforo Otero del Barrio.  
Venancio Otero Sanz.  
Alejandro Losa Martín.  
Zoilo Maria Bernardos.  
Juan Barreno Sanchez.  
Fernando Otero Barreno.  
Pedro del Barrio Segoviano.  
Eduardo Otero del Barrio.  
Benito Barbero Maria.  
Valeriano Gila Barreno.  
Máximo Otero Segoviano.  
Antolin Esteban Martín.  
Agustín de Pablos Prado.  
Mariano de Andrés de Frutos.  
Pedro Diego del Pozo.

Valdeprados 2 de Abril de 1906.—  
El Alcalde, Clemente de Frutos.

## Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

## CONCEJALES:

D. Nicolás Herrero Heras.  
Tomás de Frutos Tapias.  
Antonio Escorial Benito.  
Pedro Garcia y Garcia.  
Saturnino Martín Tapias.  
Pedro Arribas Monedero.

## CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Anton Barrio.  
Ruperto Antonio Manso.  
Anastasio de Antonio Matamala.  
Pedro del Barrio Sebastian.  
Francisco del Barrio Ramos.  
Francisco del Barrio Tapias.  
Celestino Borreguero Burgueño.  
Angel del Barrio Herrero.  
Pedro Blanco Barrio.  
Antonio Blanco Andrés.  
Juan Blanco Anton.  
Francisco Contreras Sanz.  
Gonzalo de Frutos y Frutos.

Francisco de Frutos Martín.  
Matias Garcia Virseda.  
Mariano Garcia Virseda.  
Baltasar Gil de Antonio.  
Eusebio Herrero Abajo.  
Demetrio Martín Gil.  
Eusebio Martín Contreras.  
Francisco Martín Abajo.  
Esteban Rubio Minguez.  
Matias Ramos Barrio.  
Francisco Tapias Esteban.

Valdevacas y Guijar 27 de Marzo  
de 1906.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Núm. 1161

## Alcaldía de Revenga

D. Esteban Pascual Heredero, Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento cons-  
titucional de Revenga.

Hago saber: Que á los efectos del  
artículo 69 del Reglamento de 23 de  
Diciembre de 1896 para la ejecución  
de la ley de Reclutamiento de 21 de  
Octubre del mismo año y de las Rea-  
les órdenes de 27 de Junio y 23 de  
Diciembre de 1903, por el presente  
se anuncia al público que cuantos mo-  
zos hayan de ser comprendidos en el  
alistamiento del próximo reemplazo de  
1907, y necesiten comprobar para las  
excepciones que se propongan alegar,  
la ausencia de ignorado paradero de  
sus padres ó hermanos, deberán pre-  
sentarse á este Ayuntamiento duran-  
te el actual mes de Junio, y ello me-  
diante escrito ó comparecencia solici-  
tando se incoe el expediente de ausen-  
cia que determinan las citadas dispo-  
siciones.

Por último, se advierte á los intere-  
sados que de no efectuar la petición en  
la forma y plazos señalados, se entien-  
de renuncian al derecho que les asiste  
y á todos los beneficios que del mismo  
derivan.

Revenga 11 de Junio de 1906.— El  
Alcalde, Esteban Pascual.—P. A. del  
Ayuntamiento, El Secretario, Ricardo  
Palomo.

Núm. 1162

## Alcaldía de Bernúy de Coca

Hallándose terminado el apéndice  
al amillaramiento de la contribución  
territorial correspondiente á este dis-  
trito municipal y que ha de servir de  
base al reparto de dicha contribución  
correspondiente al año de 1907, queda  
expuesto al público en la Secretaria  
de este Ayuntamiento por espacio de  
quince días, contados desde que el pre-  
sente sea inserto en el *Boletín oficial*  
de la provincia, á fin de que los con-  
tribuyentes que en el mismo figuran  
puedan examinarle y entablar las re-  
clamaciones que á su derecho conven-  
gan; en la inteligencia que pasado  
dicho plazo, no serán admitidas las  
que se presenten.

Bernúy de Coca 15 de Junio de 1906.  
—El Alcalde, Felipe López.

Núm. 1156

## Audiencia territorial de Madrid

Don Fausto Pérez y Pérez, Oficial de  
Sala interino de la Audiencia terri-  
torial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera  
de esta Audiencia, se ha dictado la  
sentencia cuyo encabezamiento y parte  
dispositiva son como sigue:

Sentencia número noventa.—En la  
Villa y Corte de Madrid, á ocho de  
Junio de mil novecientos seis; en los  
autos que ante nos en grado de apela-  
ción penden, procedentes del Juzgado  
de primera instancia de Segovia, y  
seguidos entre partes de la una doña  
María Llorente Martín, viuda, mayor  
de edad, dedicada á sus labores, y  
vecina del pueblo de Abades, represen-

tada por el Procurador D. Hilario  
Dago y defendida por el Licenciado  
don Juan Rincón y Sanz; y de la otra  
don José Moreno Aragoneses, respecto  
del cual y por su no comparecencia  
en esta Audiencia, se han entendido  
las diligencias con los estrados del  
Tribunal, sobre nulidad de actuaciones  
promovida por la primera en ejecución  
de sentencia en autos sobre venta  
extrajudicial de una casa.

Fallamos: Que debemos confirmar  
y confirmamos con imposición de las  
costas de esta segunda instancia á la  
apelante D.<sup>a</sup> María Llorente Martín,  
la sentencia apelada que con fecha  
veinte de Junio del año mil novecien-  
tos cuatro, dictó el Juez de primera  
instancia de Segovia, por la que de-  
claró no haber lugar á la nulidad de  
la providencia y actuaciones interesa-  
da por la D.<sup>a</sup> María Llorente, y des-  
estimando por lo tanto la pretensión  
de la misma, las declaró válidas y  
eficaces como ya así se estimaron por  
el auto ejecutorio y firme de diez y  
ocho de Febrero del propio año de  
mil novecientos cuatro, por el que se  
resolvió la misma pretensión con ex-  
presa condena de costas del incidente  
á la D.<sup>a</sup> María Llorente.—Publíquese  
el encabezamiento y parte dispositiva  
de esta sentencia en el *Diario oficial*  
de Avisos de esta Corte y *Boletín oficial*  
de la provincia de Segovia, por  
la no comparecencia en esta Audiencia  
de D. José Moreno Aragoneses, y á  
su tiempo devuélvanse los autos al  
Juzgado con certificación y orden.—  
Así por esta nuestra sentencia, lo  
pronunciamos, mandamos y firmamos.  
—Tomás Dominguez.—Luis Ponce de  
León.—Eduardo Echevarría.—José  
Aguilera Meléndez.—Ramón Nieto.  
—Cuya sentencia fué publicada en el  
mismo día de su fecha. Y para que  
conste y se inserte en el *Boletín oficial*  
de la provincia de Segovia, en cum-  
plimiento de lo mandado por la Sala,  
expido la presente con la remisión  
necesaria que firmo en Madrid á die-  
ciocho de Junio de mil novecientos  
seis.—Fausto Pérez.

## MANUAL

DE

## CONTABILIDAD GENERAL

Y APLICADA

Á LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

POR

D. JOSÉ OTERO Y ARBONA,

CONTADOR DE LA  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE TOLEDO

Obra útil á todos los funciona-  
rios que intervienen en la admi-  
nistración de las Corporaciones  
locales, y especialmente consa-  
grada á facilitar la preparación  
de los aspirantes á ingreso en los  
Cuerpos de Contadores de fondos  
y Secretarios de Ayuntamientos.  
Un tomo en 4.<sup>o</sup> prolongado, de  
542 páginas, de venta en todas  
las librerías de Toledo, á 12 pe-  
setas, pudiendo dirigirse los  
pedidos al autor, añadiendo al  
importe de los mismos 50 cénti-  
mos por ejemplar para el certifi-  
cado.

IMPRESA PROVINCIAL